

**JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLIN**

Medellín, 7 de marzo de dos mil trece (2013).

Referencia:	Reparación Directa
Demandante:	Teresa de Jesús Vélez Castañeda
Demandado:	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Radicado:	05001-33-33-028-2012-00319-00
Asunto:	Concede apelación

Una vez precluido el término de traslado consagrado en el artículo 244 del CPACA, se concede para ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte actora, contra el auto que rechazó la demanda, a través del memorial obrante a folio 90 y siguientes del expediente.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO LUIS TORRES VILLA
JUEZ**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICO: Que en la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior</p> <p>Medellín, 8 de marzo de 2013. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretaria</p>
--